

En Lorca a 1 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte D. Diego José Mateos Molina con D.N.I. nº 23.255.601 W, en nombre y representación de la mercantil Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en lo sucesivo Limusa, con domicilio en Plaza Óvalo Santa Paula, 3, Edificio Castroverde, Entresuelo, de Lorca (Murcia) con CIF A30114318.

Y de otra, D^a María Dolores Muñoz Martínez, con D.N.I. nº 23.244.928-R, en nombre y representación de la mercantil Antonio Muñoz Baena, S.L., con CIF B-30041461 y domicilio en Carretera de Granada, N-340, Diputación Torrecilla, de Lorca, Murcia, en virtud de escritura pública de 27 de diciembre de 2001, otorgada ante el Notario D. Felipe Ochoa Del Campo y bajo el número 3.474 de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen mutua y legal capacidad para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 2 de febrero de 2021 se aprobó por el Órgano de Contratación el inicio de expediente para la adjudicación mediante procedimiento Abierto del contrato relativo a "Alquiler de vehículos sin conductor (autobuses) para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de corta distancia en autobús en la ciudad de Lorca", correspondiente al expediente de contratación n.º 1/2021.

Realizada la valoración de ofertas por la Mesa de Contratación de Limusa, con fecha uno de junio de 2021, tras la reunión mantenida por el Consejo de Administración de Limusa con fecha 27/05/2021, acuerda adjudicar el contrato al licitador Antonio Muñoz Baena, S.L. por importe de 189.000,00 €, I.V.A. no incluido.

Y en virtud de cuanto antecede, ambas partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente contrato para la contratación del servicio de: "Alquiler de vehículos sin conductor (autobuses) para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de corta distancia en autobús en la ciudad de Lorca", correspondiente al expediente de contratación n.º 1/2021, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que han regido el procedimiento de contratación y que se unen y firman con el presente contrato del que a todos los efectos formarán parte integrante, el objeto de este contrato es el alquiler de vehículos sin conductor (autobuses) para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de corta distancia en autobús en la ciudad de Lorca.

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Oficinas: Plaza Óvalo núm. 3, entresuelo, 30800, LORCA (Murcia)

limusa.es - **Contacto:** buzon@limusa.es - Tel. 968 46 78 58 - @Lorcalimusa



Limusa encarga a Antonio Muñoz Baena, S.L., en lo sucesivo el contratista, que acepta, la prestación objeto del presente contrato en la forma y condiciones que a continuación se establecen y con estricta sujeción a los Pliegos que han regido el procedimiento de licitación y a la oferta presentada por el contratista.

SEGUNDA: El precio del contrato es de 189.000,00 €, I.V.A. no incluido. El pago del precio se realizará, en su caso, mensualmente previa presentación de la correspondiente factura por parte del contratista. El pago de las facturas estará condicionado a que la factura de que se trate haya sido comprobada y cuente con el visto bueno por escrito de la persona autorizada por Limusa.

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la LCSP.

TERCERA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida una garantía de 9.450,00 € correspondiente al 5% del importe del contrato mediante ingreso en efectivo en la siguiente cuenta bancaria cuya titularidad corresponde a Limusa:
- ES24 0081 1022 0700 0101 0706 del Banco de Sabadell, S.A.

CUARTA: La duración del presente contrato será de nueve meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, por consiguiente, **el contrato se extenderá desde el día 1 de julio de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022, ambos incluidos.** El contrato podrá ser prorrogado en las condiciones previstas en la cláusula 9 del PCAP. En caso contrario, el contrato quedará resuelto al expirar el plazo de duración inicial previsto.

QUINTA: De acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos, durante el periodo de duración del presente contrato, incluidas sus posibles prórrogas, no se revisarán los precios en ningún caso.

SEXTA: El contratista declara conocer, asumir y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y las obligaciones que de los mismos se derivan para la mencionada mercantil, y, en prueba de conformidad, los firma como anexo con este contrato del que, a todos los efectos, formarán parte integrante.

Queda prohibida al contratista la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo que cuente con la autorización expresa y escrita de Limusa.

SÉPTIMA: El contratista se somete expresamente a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA: Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el Órgano de Contratación de Limusa ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes adoptados pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

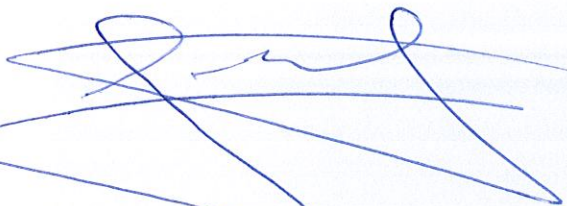
Oficinas: Plaza Óvalo núm. 3, entresuelo, 30800, LORCA (Murcia)

limusa.es - **Contacto:** buzón@limusa.es - Tel. 968 46 78 58 - @Lorcalimusa



En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A.
P.P.



Fdo. Diego José Mateos Molina

ANTONIO MUÑOZ BAENA, S.L.
P.P.



Fdo. María Dolores Muñoz Martínez